

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.680/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 037 de fecha 22 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 2° cuatrimestre de la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 010/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

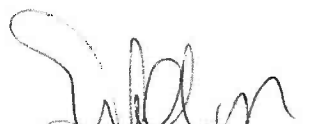
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

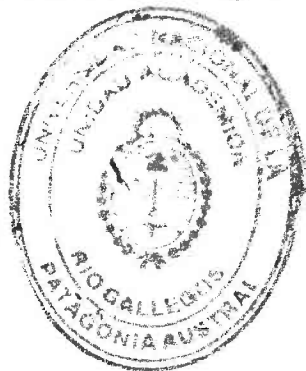
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 037 de fecha 22 de febrero de 2019, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

029/19